

Rad. No.11001311001320180062400

ADIELA CELY <adielacely@gmail.com>

Lun 26/09/2022 16:02

Para: Juzgado 13 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑORA

JUEZ TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO DE INTERDICIÓN
RADICADO: Rad. No.11001311001320180062400
DEMANDANTE: JAIME PIRAGUA – JUAN PABLO PIRAGUA ESCOBAR
DEMANDADA: JUDITH MATILDE ESCOBAR ALVAREZ.
ESTADO: 16 DE JUNIO DE 2022
UBICACIÓN: LETRAS

FLOR ADIELA CELY SANABRIA, mayor de edad domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número **24.176.255** de Toca y Tarjeta Profesional número **199947** del Consejo Superior de La Judicatura, como apoderada en el proceso de la referencia, con el fin de dar continuidad al proceso de la referencia, con el presente oficio me permito anexar el informe de **VALORACION DE APOYO** de la señora **JUDITH MATILDE ESCOBAR ALVAREZ**, realizado por la **DEFENSORIA DEL PUEBLO**.

Atentamente,

Flor Adiel Cely

FLOR ADIELA CELY SANABRIA

T.P.199947 del C.S.J.

C.C.24.176.255 de Toca Boyacá

Celular:3163084686

E-mail: adielacely@gmail.com



Bogota D.C.

Señores
JAIME PIRAGUA Y JUAN PABLO PIRAGUA
jaimepiragua@hotmail.com
Bogota D.C.

Referencia: VALORACIÓN DE APOYO; Usuario Señor(a) JAIME PIRAGUA Y JUAN PABLO PIRAGUA. Titular del acto jurídico: JUDITH MATILDE ESCOBAR ÁLVAREZ identificada con c

Respetados Señores JAIME PIRAGUA Y JUAN PABLO PIRAGUA:

De manera atenta me permito informarle que, conforme a solicitud, radicada por el usuario, donde manifestó su requerimiento de valoración de apoyo de la Señora JUDITH MATILDE ESCOBAR ÁLVAREZ identificada con cedula de ciudadanía N°41.621.183, para ser aportada a la autoridad judicial competente, esto con el fin de realizar las gestiones pertinentes para garantizar sus derechos, pero en particular para que pueda adelantar y/o retomar proceso judicial de adjudicación de apoyo a favor del titular del Acto Jurídico, y de acuerdo con la ley 1996 de 2019, en sus artículos 37, 38 y 56, el Decreto reglamentario 487 de 2022, así mismo basados en los lineamientos y protocolo nacional para la valoración de apoyos.

Por medio de la presente nos permitimos remitir informe de valoración de apoyos de a Señora JUDITH MATILDE ESCOBAR ÁLVAREZ identificada con cedula de ciudadanía N°41.621.183, el cual consta de la presente acta de remisión donde encontrara una recapitulación de la valoración realizada y el correspondiente informe final de valoración de apoyos.

ACTA No. 182/2022
INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS
Ley 1996 de 2019

VALORACIÓN DE APOYOS PARA ADJUDICACIÓN DE APOYOS EN LA TOMA DE DECISIONES PROMOVIDO POR PERSONA DISTINTA AL TITULAR DEL ACTO JURÍDICO ARTICULO 38 DE LA LEY 1996 DE 2019	
Elaborado Por:	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Fecha:	12/09/2022
Solicitante:	JAIME PIRAGUA Y JUAN PABLO PIRAGUA
TAJ/ Identificación:	JUDITH MATILDE ESCOBAR ÁLVAREZ identificada con cedula de ciudadanía N°41.621.183

RECAPITULACIÓN INFORME

Se concluye que, una vez realizada la valoración formal por los profesionales adscritos en la defensoría del pueblo, que la persona titular del acto jurídico, señora JUDITH MATILDE ESCOBAR ÁLVAREZ identificada con cedula de ciudadanía N°41.621.183, se encuentra en imposibilidad para manifestar su voluntad preferencias por cualquier medio, modo y formato de comunicación posible.

No se hacen sugerencias frente a mecanismos que permitan desarrollar las capacidades del titular del acto jurídico, de la Señora JUDITH MATILDE ESCOBAR ÁLVAREZ identificada con cedula de ciudadanía N°41.621.183, en relación con la toma de decisiones para alcanzar mayor autonomía en las mismas, ya que, de conformidad con la valoración realizada, no es posible.

Se informa que Las personas que pueden actuar como apoyo en la toma de decisiones del titular del acto jurídico, de Señora JUDITH MATILDE ESCOBAR ÁLVAREZ identificada con cedula de ciudadanía N°41.621.183, frente al acto o actos jurídicos concretos que se relacionan también y que son objeto del proceso de la referencia son las siguientes:

PERSONAS QUE PUEDEN ACTUAR COMO APOYO		
NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN	VINCULO- PARENTESCO
Jaime Piragua	CC. 19.154.771	(Esposo)
Juan Pablo Piragua Escobar	CC. 1.019.008.756	(Hijo)

Fecha : Septiembre 22 2022, a las 5:43:13 pm
Codigo de Seguridad : 49ef5323e6885e04215afe261904afe2
Para verificar se debe abrir con Adobe Acrobat PDF





APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES		
DEFINICIÓN DEL APOYO	DESCRIPCIÓN DEL APOYO	PERSONA DE APOYO
Decisiones para las que se requieren el sistema de apoyos	<ol style="list-style-type: none">1. Representación judicial2. Representación trámites administrativos3. Administración del dinero y de los bienes4. Representación para asistencia médica5. Comunicación6. Autodeterminación	
Representación judicial	1. Apoyo para la sucesión del apartamento por el fallecimiento de sus padres del señor Cesar Octavio Escobar y la señora Matilde Álvarez de Escobar, ubicado en la Calle 138- No 57-76 Torre B apartamento 703 parqueaderos 200-201.	Jaime Piragua CC. 19.154.771 (Esposo) Juan Pablo Piragua Escobar CC. 1.019.008.756 (Hijo)
Representación trámites administrativos	<ol style="list-style-type: none">1. Manejo de cuentas bancarias.	Jaime Piragua CC. 19.154.771 (Esposo) Juan Pablo Piragua Escobar CC. 1.019.008.756 (Hijo)
Administración del dinero y de los bienes	1. manejo de dineros y lo que corresponda ante la dian, y demás entidades públicas y privadas.	Jaime Piragua CC. 19.154.771 (Esposo) Juan Pablo Piragua Escobar CC. 1.019.008.756 (Hijo)
Representación asistencia médica	<ol style="list-style-type: none">1. Diligencias médicas que se requieran para salvaguardar la salud y garantizar los tratamientos médicos necesarios, medicina y atención integral, para su beneficio y tramitar afiliaciones.2. Toma de decisiones de tratamientos médicos que garanticen la vida, la integridad y la salud del paciente y rehabilitación.	Jaime Piragua CC. 19.154.771 (Esposo) Juan Pablo Piragua Escobar CC. 1.019.008.756 (Hijo)
Comunicación	<ol style="list-style-type: none">1. Acompañamiento para asegurar comprensión y expresión con terceros.	Jaime Piragua CC. 19.154.771 (Esposo) Juan Pablo Piragua Escobar CC. 1.019.008.756 (Hijo)
Autodeterminación	<ol style="list-style-type: none">1. Le asista en la manifestación de la voluntad y preferencias personales, para ello debe interpretar la voluntad y preferencias del titular del acto jurídico.	Jaime Piragua CC. 19.154.771 (Esposo) Juan Pablo Piragua Escobar CC. 1.019.008.756 (Hijo)

Se anexa a esta acta el informe general de valoración de apoyo en donde se valoró sobre la mejor interpretación de la voluntad y preferencias de la persona titular del acto jurídico, de la Señora JUDITH MATILDE ESCOBAR ÁLVAREZ identificada con cedula de ciudadanía N°41.621.183, que deberá tener en consideración, entre otros aspectos, el proyecto de vida de la persona, sus actitudes, argumentos, actuaciones anteriores, opiniones, creencias y las formas de comunicación verbales y no verbales de la persona titular del acto jurídico, conforme a la valoración realizada y a la posibilidad de comunicación y de expresión de la persona valorada, lo cual obra en informe adjunto.



Con la presente acta, se deja constancia de entrega de valoración de apoyo final, del titular del acto jurídico –TAJ–, de la Señora JUDITH MATILDE ESCOBAR ÁLVAREZ identificada con cedula de ciudadanía N°41.621.183, el cual se remite al solicitante, para que se presentado ante la autoridad judicial, administrativa o entidad competente que lo requiere en virtud de las gestiones que deben realizar en procura de garantizarle los derechos al TAJ, adelantar trámite judicial de adjudicación de apoyo, este informe deberá ser manejado con absoluta reserva y confidencialidad por las personas involucradas en el proceso y ente judicial, por contener información personal y privada del TAJ, así mismo se advierte que en caso de requerirse complementación o aclaración el presente informe, por favor citar el asunto de la referencia con el número del acta.

Cordialmente,

FERNANDO LOPEZ RODRIGUEZ
RESPONSABLE CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Copia: JONATHAN ESNEIDER RAMOS ARAQUE - Defensor Público. Email: jonramos@defensoria.edu.co - samolina@defensoria.gov.co
Anexo: INFORME VALORACION DE APOYO JUDITH MATILDE ESCOBAR.pdf (10) folios

Tramitado por: JUAQUIN EDUARDO SARMIENTO RODRIGUEZ y proyectado por: JONATHAN ESNEIDER RAMOS ARAQUE - Defensor Público –
Fecha 21/09/2022

Revisado para firma por: FERNANDO LOPEZ RODRIGUEZ

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.

Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra “Encuesta de Satisfacción al Usuario” escaneando el siguiente código QR.





Nos Unen Tus Derechos

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ley 1996 de 2019



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Judith Matilde Escobar Álvarez

Dirigido a: Jaime Piragua

Solicitado por: (Persona con discapacidad o tercero)	Jaime Piragua	Relación con la persona con discapacidad	Esposo
---	---------------	--	--------

Fecha de inicio de la valoración: (DD/MM/AA)	25-07-2022	Fecha de finalización de la valoración: (DD/MM/AA)	25-07-2022
Número de encuentros realizados:	1	Lugar y duración del encuentro:	Video llamada de WhatsApp Hora y Media

1. Perfil de la persona con discapacidad

Identificación de la persona con discapacidad			
Nombres:	Judith Matilde	Apellidos:	Escobar Álvarez
Número de documento de identidad:	41.621.183	Tipo de documento de identidad:	Cédula
Fecha de nacimiento: (DD/MM/AA)	25 abril 1954	Lugar de nacimiento: (municipio, departamento)	Medellín
Dirección de residencia:	Calle 131 a No 103 b-16	Municipio/ Distrito/ Departamento de residencia:	Lagos de Suba (Localidad de Suba)
Teléfonos de contacto:	3213516198	Correos electrónicos de contacto: (hijo)	jaimepiragua@hotmail.com
Personas con quienes vive: Esposo- Jaime Piragua y su hijo- Juan Pablo Piragua Escobar			

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

2. Motivos de la Solicitud de valoración de apoyos

MOTIVACIÓN PARA SOLICITAR LA VALORACIÓN DE APOYOS		
PREGUNTAS	SI	NO
¿Se solicita directamente por la persona con discapacidad?		X
¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización?	El mecanismo de formalización es a través de la solicitud del proceso de Valoración de Apoyos con número de radicado: 2022005005215793 de la Defensoría del Pueblo.	
¿Se solicita en el marco de un proceso judicial?	Juzgado 13 de familia	
¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial?		X
En caso en que no acuda directamente, nombre de quien acude	Jaime Piragua	
Relación con la persona con discapacidad	Esposo	
La persona con discapacidad se encuentra o no “absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio, o formato posible” como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.	X	
¿Por qué está absolutamente imposibilitada?	Según resumen de atención del Hospital Universitario San Ignacio del 24 de junio de 2022, la señora Judith Matilde Escobar presenta trastorno neurocognoscitivo mayor debido a degeneración frontotemporal variante lingüística con alteración del comportamiento (ansiedad)	
¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que no puede expresar su voluntad o preferencias por cualquier modo, medio o formato?	Se realiza proceso de Valoración de Apoyos a través de entrevista Virtual la cual se inicia después de realizar las aclaraciones correspondientes y la presentación de la profesional del equipo psicosocial que la desarrollara. Se trata de establecer proceso comunicativo con la señora Judith Matilde, pero debido a su trastorno neurocognoscitivo mayor con variante semántica que afecta su capacidad en la realidad concreta del habla por lo que no fue posible que pudiera expresarse.	
La persona con discapacidad se encuentra o no “imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica y esto conlleve a la vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero” como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1996 de 2019.	La señora Judith Matilde presenta afectación en la funcionalidad a nivel psicomotor, del afecto, pensamiento, lenguaje nulo, comprometiendo su juicio y raciocinio con deterioro cognitivo lo que hace que deba ser supervisada y asistida en algunas funciones instrumentales.	

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

¿Cuál es la posible amenaza a sus derechos?	La posible amenaza a los derechos de la señora Judith Matilde Escobar, está en la imposibilidad de manifestar su voluntad y preferencias frente a los actos jurídicos que la vinculen, en especial apoyando económicamente y en las gestiones correspondientes para la sucesión del apartamento dado el fallecimiento de sus padres la tramitar y administrar los recursos provenientes de la pensión por discapacidad, de su patrimonio y recursos de su cuenta bancaria.
---	--

3. Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona:

3.1. ¿Por qué se optó por este informe?

1. Apoyo para la sucesión del apartamento por el fallecimiento de sus padres del señor Cesar Octavio Escobar y la señora Matilde Álvarez de Escobar, ubicado en la Calle 138- No 57-76 Torre B apartamento 703 parqueaderos 200-201.
2. Apoyo para reclamación administración de la pensión de sobreviviente en caso de fallecimiento de su esposo el señor Jaime Piragua.

3.2. ¿Por qué no fue posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad?

No fue posible establecer comunicación con la señora Judith Matilde Escobar, debido a que presenta un proceso neurocognoscitivo mayor con variante semántica que le impiden comprender lo que se le pregunta y no puede comunicarse de manera verbal, por señales o gestos, con deterioro en su comportamiento social.

3.3. Describa brevemente la historia de vida de la Pcd:

La señora Judith Matilde Escobar nace el 25 de abril de 1954.

Es la cuarta de nueve hermanos de los cuales han fallecido dos.

Se graduó como Bachiller Comercial.

Conoció a su esposo cuando tenía quince años y se casaron en el año de 1981.

Su hijo Juan Pablo nace en el año de 1986.

Se dedicaba al hogar mientras su esposo viajaba frecuentemente por su trabajo como ingeniero civil.

Hace once años empezó a presentar fallas de memoria al confundir y olvidar cosas cotidianas como; los ingredientes de la comida, donde dejaba los objetos entre otras.

Se le realiza una valoración médica donde se le dictamina el inicio de un cuadro de demencia senil y en el 2015 se le diagnostica con demencia semántica progresiva que afecto notablemente su comprensión, lenguaje y comportamiento. En este momento depende de su esposo para realizar todas las actividades instrumentales ya que puede caminar, pero requiere de acompañamiento constante por su seguridad.

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

4. Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona.

A partir de la manifestación de familiares y de los aspectos observados en la entrevista, las profesionales del área social interpretan de la siguiente manera la voluntad y las preferencias de la PcD:

Ámbito Patrimonio y Manejo del dinero	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas</u> Actualmente su esposo el señor Jaime Piragua, es quien con sus recursos sufraga todas las necesidades de la señora Judith Matilde Escobar.
	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> Se interpreta como el posible deseo y decisión futura de la señora Judith Matilde Escobar que continúe siendo su esposo el señor Jaime Piragua y su hijo Juan Pablo Piragua, quienes la continúen apoyando económicamente y en las gestiones correspondientes para la sucesión del apartamento dado el fallecimiento de sus padres. La anterior conclusión se determina al observar que han sido su esposo y su hijo, las personas que lo han cuidado desde el inicio de su situación de discapacidad. Se pudo percibir que la señora Judith Matilde cuenta con todo lo necesario para su cuidado, atención y se encargan de brindarle las cosas materiales para su calidad de vida.

Familia y Cuidado	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas</u> Actualmente la señora Judith Matilde, vive con su esposo Jaime Piragua y su hijo Juan Pablo Piragua, quienes constituyen su principal red familiar, brindan apoyo y son los que dedican el tiempo para cuidarla y protegerla.
	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> Se interpreta como posible deseos y preferencias de la señora Judith Matilde, que continúen siendo esposo Jaime Piragua y su hijo Juan Pablo Piragua, quienes le brinden red familiar y le garanticen el derecho a la familia, a la protección y al cuidado. Lo anterior dado que manifiestan interés por su bienestar y calidad de vida.

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ámbito Salud	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> Actualmente, han sido su esposo Jaime Piragua y su hijo Juan Pablo Piragua, quienes han velado para que la señora Judith Matilde, cuente con todos los servicios, asistencia en salud, terapias, exámenes, reclamación, suministro de medicamentos.
	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> Se interpreta como el posible deseo y decisión de la señora Judith Matilde, que continúe siendo su esposo Jaime Piragua y su hijo Juan Pablo Piragua quienes realicen todas las acciones pertinentes para la garantía y goce efectivo del derecho a la salud y acceso a todos los servicios médicos que requiera. Se interpreta lo anterior debido a que se logra evidenciar en la entrevista de Valoración de Apoyos que son quienes conocen su estado actual de salud y realizan las gestiones para que sea atendida de forma oportuna.
Ámbito del trabajo y generación de ingresos	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> No aplica
	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> No aplica
Ámbito de Acceso a la Justicia	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> Se identifica en la entrevista de Valoración de Apoyos que actualmente han sido su esposo Jaime Piragua y su hijo Juan Pablo Piragua, quienes han realizado todas las gestiones relacionadas con el ámbito de acceso a la justicia de la señora Judith Matilde.
	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> Se interpreta como el posible deseo y decisión futura de la señora Judith Matilde, que sean su esposo el señor Jaime Piragua y su hijo Juan Pablo Piragua, las personas que la apoyen en todo lo relacionado con el ámbito del acceso a la justicia y trámites jurídicos que sean necesarios.

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

5. Decisiones o posibles actos jurídicos que requieren o que se sugieren deben ser formalizados a través de sentencia judicial

Ambito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
Patrimonio y manejo del dinero	Asistencia para la comprensión de actos jurídicos concernientes a la administración del dinero y patrimonio	1. Apoyo para la sucesión del apartamento por el fallecimiento de sus padres del señor Cesar Octavio Escobar y la señora Matilde Álvarez de Escobar, ubicado en la Calle 138- No 57-76 Torre B apartamento 703 parqueaderos 200-201.	Jaime Piragua CC. 19.154.771 (Esposo) Juan Pablo Piragua Escobar CC. 1.019.008.756 (Hijo)	
Familia, cuidado y vivienda	Representación y asistencia con todo lo relacionado con el derecho a la familia cuidado y protección	Apoyo mediante red familiar para Manifestar su voluntad y preferencia en lo que corresponde a su cuidado personal, su alimentación, y actividades cotidianas.	Jaime Piragua CC. 19.154.771 (Esposo) Juan Pablo Piragua Escobar CC. 1.019.008.756 (Hijo)	
Salud	Apoyo para el acceso al derecho a la salud y a la mejor calidad de vida posible	Garantizar que la señora Judith Matilde, cuente con todos los servicios y prestaciones en salud. -Asistencial en el	Jaime Piragua CC. 19.154.771 (Esposo) Juan Pablo Piragua Escobar CC. 1.019.008.756 (Hijo)	

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
		suministro y supervisión de los medicamentos de acuerdo con el tratamiento farmacológico que requiere por su estado de salud. -Representación y asistencia con todo lo relacionado con su salud, tratamientos y atenciones médicas.		
Trabajo y generación de ingresos	No aplica	No aplica	No aplica	
Acceso a la justicia, participación y ejercicio del voto	Facilitar la comprensión de los actos jurídicos.	Brindar el apoyo en la representación y comprensión que pretenda cualquier acto jurídico, que requiera de la toma de decisión y manifestación de su voluntad.	Jaime Piragua CC. 19.154.771 (Esposo) Juan Pablo Piragua Escobar CC. 1.019.008.756 (Hijo)	

6. Características Generales de la Red Familiar y entorno físico:

La señora Judith Matilde vive con su esposo el señor Jaime Piragua y su hijo Juan Pablo Piragua.

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Su esposo es pensionado y su hijo es ingeniero mecánico y trabaja con D y B Ingenieros Civiles como interventor.

Ambos se apoyan para el cuidado la señora Judith Matilde, su esposo la asiste de manera permanente en todas las actividades diarias y su hijo se encarga del cuidado de la ropa y la organización y aseo de la casa.

Su Rutina de asistencia consiste en:

5:00 am-Es llevada al baño.

9:00 am -Desayuno.

10:00 am- Aseo personal.

11:00 am-Realiza actividades como; colorear, armar rompe-cabezas-loterías (Esto con el acompañamiento de su esposo).

12:00m Almuerzo.

1:00pm-Terapia física.

Durante el día recibe también terapia ocupacional y del lenguaje.

En la tarde sale con su esposo a caminar, vista a su suegra, realizan diligencias.

7:00pm-Cena.

9:00pm-Se dispone a dormir.

Duerme con su esposo quien esta al tanto de lo que requiera durante la noche.

Su esposo y su hijo manifiestan que la situación de salud de la señora Judith Matilde los afecta emocionalmente, pero en la dinámica familiar se puede observar el cuidado, atención, cariño y respeto que le brindan.

Cuando su esposo no la puede cuidar lo apoya su hermana la señora Blanca Mari Piragua

La casa donde reside cuenta con; sala-comedor, cocina, tres habitaciones, estudio, dos baños, un cuarto para las actividades que puede realizar la señora Judith Matilde.

7. Sugerencias de ajustes razonables

No por el momento.



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

8. Sugerencias para promover la autonomía y la toma de decisiones de la persona con discapacidad

Ninguna

9. Dificultades y observaciones encontradas.

Ninguna

Se da por finalizado el informe, en la ciudad de Bogotá, el día 29 de julio de 2022.

Profesional que realizó la Valoración de Apoyos y elaboró el Informe.

Damaris Morales Guerra
Profesional Universitario
Regional Bogotá